



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 010 -2004-MPH/A

Huanta, 06 MAYO 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de mayo del 2004 adopta el Acuerdo de Concejo Municipal N° 094 -2004-MPH/A, sobre la Declaratoria de Zonas Rígidas las calles de la ciudad de Huanta.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional señala que las Municipalidades Provinciales son los órganos de gobierno local, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía Edil radica en la facultad de las Comunas de Ejercer actos de Gobierno, administrativos y de Administración, en el marco de la Autonomía, que Gozan los Municipios.

Que, el Artículo 81° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades en materia de Transito, Vialidad y Transporte Publico, corresponde a la Municipalidad regular, planificar el servicio de transporte publico, mantener los sistemas de señalización.

Que, las Comisiones de Seguridad Ciudadana, Transportes y Servicios Locales; y, Comisión de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Económico Opinan por la procedencia de la Declaratoria de Zona rígida de algunas de las calles de la ciudad de Huanta, conforme a la propuesta de la Sub Gerencia de Servicios Municipales.

Que, el Artículo 40° del mismo cuerpo de Ley, precisa que las Ordenanzas Municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Estando a los fundamentos expuestos y a lo acordado por Unanimidad el PLENO del Concejo Municipal emite la presente:

### ORDENANZA:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR ZONA RIGIDA** las siguientes calles de la ciudad de Huanta:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANTA - AYACUCHO

N° Ord	NOMBRE DE LA CALLE	CUADRAS
1	Plaza de Armas de la ciudad de Huanta	Todo el Perímetro
2	Parque de los Héroes	Todo el Perímetro
3	Parque Gervasio Santillana (Alameda)	Todo el Perímetro
4	Av. San Martín	1ra a la 6ta Cuadra
5	Av. Mariscal Ramón Castilla	1ra a la 6ta Cuadra
6	Jr. Gervasio Santillana	4ta a la 6ta Cuadra.
7	Av. Andrés A. Cáceres	Todas
8	Jr. Amazonas	Todas
9	Jr. Chávez Gavilán	1ra, 2da, 3ra y 4ta Cuadra.
10	Jr. Salvador Cavero	1ra y 2da Cuadra
11	Jr. Oswaldo N. Regal	2da, 3ra y 4ta Cuadra
12	Jr. Sáenz Peña	Todas

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que la declaratoria de zona rígida comprende un área de 100 metros antes y 100 metros después del puente de Huantachaca y los dos badenes ubicados en la autopista Carlos Ch. Hiraoka con la finalidad de prohibir el lavado de vehículos en estas zonas.

**ARTICULO TERCERO.-** Otorgar permisos excepcionales para el cargue y descargue de pasajeros y mercaderías de los establecimientos comerciales comprendidas en la zonas declaradas en emergencia y habilitar zonas de estacionamiento solo para uso temporal de vehículos oficiales de las instituciones publicas y privadas.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribir el presente Acuerdo de Concejo a los órganos competentes de la Municipalidad a fin de que se de cumplimiento y se publique conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Municipalidad Provincial  
HUANTA

*Alfonso Condorela Torre*  
ALCALDE